

II ADENDA AL CONTRATO.GG/AL.117-2005-SEAL

SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES EN POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO y/o BAJA TENSIÓN

TELMEX PERÚ - SEAL

Conste por el presente documento, la segunda adenda al contrato de acceso y uso compartido de infraestructura de uso público para la prestación de servicio público de telecomunicaciones en postes de alumbrado público y/o baja tensión, que celebran:

De una parte:

- **SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. - SEAL**, con R.U.C. N° 20100188628, con domicilio legal en calle Consuelo N° 310, distrito, provincia y Región de Arequipa, a la que en adelante se la denominará **SEAL**; representada por su Gerente General el señor José Miguel Oporto Vargas, identificado con D.N.I. N° 29234870, según facultades inscritas en el asiento C 0338 de la Partida Registral N° 11001297 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa;

Y de la otra parte:

- **TELMEX PERÚ S.A.**, con R.U.C. N° 20264695385, con domicilio en Avenida José Larco N° 1301 distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, representada por su Gerente General, el Sr. Mauricio Escobedo Vázquez, identificado con C.E. N° 000321292 y por su Directora de Finanzas y Administración, Sra. Ana María Betancourt de De la Mota, identificada con C.E. N° 000492488, según poderes inscritos en la Partida Registral N° 0127523, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a la que en adelante se denominará **TELMEX**,

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 11 de julio del 2005, **SEAL** y **TELMEX** suscribieron un **CONTRATO DE ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES EN POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO y/o BAJA TENSIÓN** (En adelante **EL CONTRATO**), signado con el numero C.AL.117-2005-SEAL, documento mediante el cual **TELMEX** contrato con **SEAL** el acceso y uso compartido de infraestructura de uso público para la prestación de servicio público de telecomunicación en postes de alumbrado público y/o baja tensión de propiedad de **SEAL**, a efecto de que esta última permita a **TELMEX** soportar sus cables de telecomunicación en dichos postes instalados en las vías públicas y ubicados dentro de su zona de concesión, en Arequipa metropolitana, los mismos que serán utilizados por



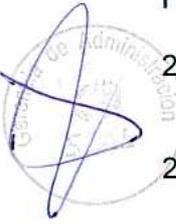
II ADENDA AL CONTRATO.GG/AL.117-2005-SEAL

TELMEX única y exclusivamente para el tendido y soporte de cables aéreos y accesorios de planta externa requeridos para la transmisión y distribución de señales de telecomunicación.

Mediante carta de fecha 24 de mayo del 2010, **TELMEX**, acepta la propuesta realizada por la Gerencia de Administración de **SEAL**, mediante carta GG/AD-202-2010 de fecha 14 de mayo del 2010.

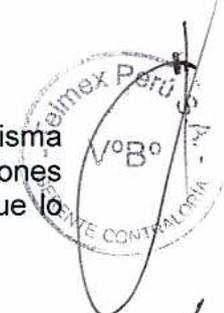
CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por medio de la presente adenda las partes de mutuo acuerdo convienen en lo siguiente:

- 
- 
- 
- 2.1. **TELMEX** en coordinación con **SEAL** realizara visitas técnicas conjuntas con la finalidad de determinar los postes que requieren mejoras, reformas o cambios para el tendido de la red de telecomunicación de propiedad de **TELMEX**
 - 2.2. El reemplazo de algunos de los postes supervisados por ambas partes, conforme al numeral anterior, que así lo requieran según su condición actual, será efectuado por postes de concreto los mismos que inicialmente se proyectan en 477 (Cuatrocientos setenta y siete) unidades.
 - 2.3. **SEAL** y **TELMEX** coordinarán un cronograma escalonado de reemplazo de postes, según priorización solicitada por **TELMEX**. El inicio de los trabajos será a partir del día lunes 14 de junio de 2010, culminando a más tardar el 13 de agosto del 2010.
 - 2.4. Los precios unitarios para determinar la contraprestación por los trabajos de reemplazo de poste será coordinado entre las partes, según liquidaciones que para tal efecto serán alcanzadas por **SEAL**.
 - 2.5. El costo de mejoras , reformas o cambios en la postería de acuerdo con la revisión efectuada en el campo con la participación técnica de **SEAL** y que asciende aproximadamente a 477 postes, será asumida por **TELMEX** como sigue:
 - a. El 50% del costo asumido y pagado directamente por **TELMEX** para cuyo efecto **SEAL** emitirá la factura correspondiente.
 - b. El 50% restante será pagado directamente por **TELMEX** y este valor será cancelado por **SEAL** con el producto de los alquileres que correspondan a la postería cambiada hasta su cancelación, procediendo a emitir los comprobantes de pago que correspondan por cada una de las partes.

CLÁUSULA TERCERA.- ADMINISTRACION DEL CONTRATO

El presente contrato será administrado por la Gerencia de Distribución de **SEAL** la misma que tendrá a su cargo verificar el fiel cumplimiento de cada una de las estipulaciones contenidas en **EL CONTRATO**, las Adendas y en cada uno de los documentos que lo forman.



Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Consuelo 310 - Arequipa - Tel.: (54) 381200 - Fax: (54) 381199
seal@seal.com.pe



II ADENDA AL CONTRATO.GG/AL.117-2005-SEAL

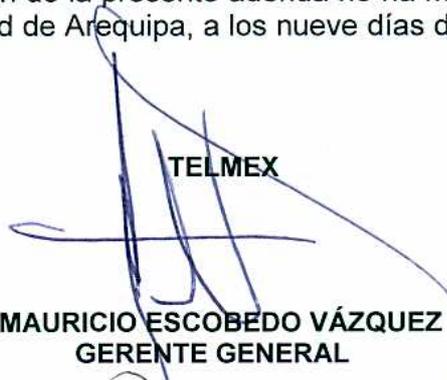
CLÁUSULA CUARTA.- VALIDEZ

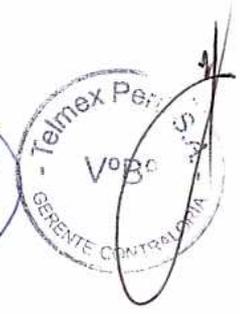
En señal de conformidad y de que en la celebración de la presente adenda no ha mediado causal alguna de invalidez, se suscribe en la ciudad de Arequipa, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

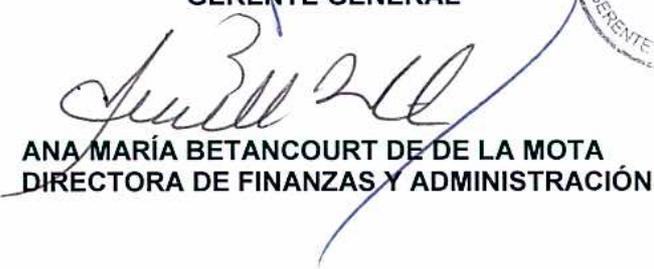
SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


JOSÉ OPORTO VARGAS
GERENTE GENERAL

TELMEX


MAURICIO ESCOBEDO VÁZQUEZ
GERENTE GENERAL




ANA MARÍA BETANCOURT DE DE LA MOTA
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

